



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 512 de 2016

01 AGO 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del concurso "BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo."

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 185 del 22 de abril de 2016, ordenó la apertura del concurso "BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL", del Programa Distrital de Estímulos 2016, el cual tiene como objeto: "Apoyar una (1) propuesta que mediante el planteamiento y desarrollo de un festival promueva los derechos culturales y visibilice el trabajo artístico y cultural de las personas con discapacidad en el Distrito Capital, contribuyendo a la transformación de imaginarios alrededor de este sector poblacional".

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 312 del 8 de julio 2016, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad y que durante el proceso de armonización presupuestal reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 203 del 31 de marzo de 2016.

En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención se estableció la disponibilidad de un (1) estímulo de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000).

La información concerniente al citado concurso fue divulgada mediante publicación efectuada en el microsítio de convocatorias de la entidad e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas los días 13 y 20 de mayo de 2016, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la respectiva cartilla.

De conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial -SIS, se recibió un total de diecisiete (17) propuestas, de las cuales dieciséis (16) cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

512

101 AGO 2016

RESOLUCIÓN No. de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del concurso "BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo."

definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 8 de julio de 2016 en el microsítio de convocatorias de la entidad.

Conforme a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 190 del 25 de abril de 2016, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:

| JURADO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|------------------------------------|------------------------|
| Liliana Moreno Muñoz | 52.109.973 |
| Gloria Marcela Jaramillo Contreras | 52.428.345 |
| Liliana Camargo Urrea | 52.705.471 |

El día veintiuno (21) de julio se realizó la sesión de deliberación en donde se elaboró y firmó el acta de recomendación de ganadores, documento que forma parte integral de la presente Resolución.

La propuesta recomendada como ganadora por parte del jurado es la siguiente:

| Código De Inscripción | Nombre de la Agrupación | Nombre del representante | Nombre de la propuesta | Cédula de ciudadanía del representante | Puntaje Total |
|-----------------------|-------------------------|------------------------------|--|--|---------------|
| BDE017 | Agrupación Compás | Carmen Elvira Álvarez Torres | "Todos Somos Uno" – Festival Multicultural e Intercultural por los Derechos y la Integración | 53.076.449 | 96 |

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación de selección de ganador efectuada por el jurado designado en el concurso "BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

10 1 AGO 2016

512

RESOLUCIÓN No. de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del concurso "BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo."

DISTRITO CAPITAL", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

| Código De Inscripción | Nombre de la Agrupación | Nombre del representante | Nombre de la propuesta | Cédula de ciudadanía del representante | Valor del estímulo |
|-----------------------|-------------------------|------------------------------|--|--|--------------------|
| BDE017 | Agrupación Compás | Carmen Elvira Álvarez Torres | "Todos Somos Uno" – Festival Multicultural e Intercultural por los Derechos y la Integración | 53.076.449 | \$30.000.000 |

El monto total de estímulo recomendado para otorgar es de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000)

Parágrafo Único: El desembolso del estímulo económico señalado se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 312 del 8 de julio de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla del concurso y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado por el(la) ordenador(a) del gasto del proyecto de inversión del citado concurso, para realizar el seguimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas será hasta el 31 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la agrupación ganadora señalada en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

01 AGO 2016

512
RESOLUCIÓN No. de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del concurso "BECA FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO CAPITAL", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo."

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo del funcionario designado por el(la) ordenador(a) del gasto del proyecto de inversión del citado concurso.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

01 AGO 2016

YANETH SUAREZ ACERO
Secretaría de Despacho (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Morales Acosta
Revisó: Luz Marina Melo / Myriam Sosa
Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas

Anexo: Acta de Recomendación del Jurado del 21 de julio de 2016.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

